

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 196



miércoles, 18 de octubre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-196

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fontioso (II) (Burgos) 3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2017 4

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2017 5

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Aprobación del padrón fiscal de agua, alcantarillado y depuración correspondiente al primer semestre de 2017 6

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Licitación para la contratación de las obras de modificación de suelo en el pabellón naranja del polideportivo municipal de Anduva 7

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para el uso de la pista municipal de pádel 8

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2016 9

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Cuenta general del ejercicio de 2016 10

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Adjudicación del contrato de obras de pavimentación del camino de la Fábrica 11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Cuenta general del ejercicio de 2016 12

JUNTA VECINAL DE URRIA

Cuenta general del ejercicio de 2016 13

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2016 14

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 408/2017 16

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido objetivo individual 402/2017 18

Procedimiento ordinario 360/2017 20

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 361/2017 22

Procedimiento ordinario 363/2017 24

Procedimiento ordinario 483/2017 26

Despido objetivo individual 351/2017 28

Procedimiento ordinario 360/2017 29

Procedimiento ordinario 335/2017 31

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COSITAL

SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Colegio Oficial de Burgos

Convocatoria de la asamblea general ordinaria 33



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fontioso (II) (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en los artículos 54 y 55 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (de aplicación conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León (BOCyL n.º 55, de 20 de marzo de 2014)), y en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de 19 de abril de 1996, de la Delegación Territorial de Burgos, por la que se delegan en el Jefe del Servicio Territorial determinadas competencias desconcentradas por el Decreto 83/1996, de 28 de marzo, por el que se desconcentran atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL n.º 65, de 2 de abril), ha resuelto entregar la posesión definitiva y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha a partir de la cual los propietarios gozarán, frente a todos, de los medios de defensa establecidos en las leyes penales, civiles y de policía.

En el local del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte (Burgos), se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley 14/90, que dispone que «Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración. Si la reclamación fuera estimada la Dirección General podrá según las circunstancias, rectificar el acuerdo, compensar al reclamante con cargo a la masa común o, si esto último no fuera posible, indemnizarle en metálico, reintegrándole los honorarios satisfechos por el informe pericial».

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona y todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2017.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
Juan José Busto Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 04/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>				
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
432	227.06	09	Portal web de turismo	8.107,00
Total gastos				8.107,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos/anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Económica</i>			
<i>Concepto</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
46201		Subvención Diputación Provincial de Burgos	4.053,50
Total ingresos			4.053,50

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>			
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
161	63700	Proyecto agua Laño	4.053,50
Total gastos			4.053,50

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condado de Treviño, a 27 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el 22 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 03/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

Progr.	Económica	Descripción	Euros
1522	622003	Reforma cubierta escuela en San Martín Galvarín	15.581,78
1522	622004	Tejado casa del pueblo en San Martín Galvarín	18.578,95
Total gastos			34.160,73

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Económica Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería	34.160,73
Total ingresos		34.160,73

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Condado de Treviño, a 27 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2017, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de agua, alcantarillado y depuración correspondiente al primer semestre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuentespina, sita en Plaza Mayor, número 1 dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del Servicio Municipal de Agua, Alcantarillado y Depuración del primer semestre de 2017 será el comprendido entre los días 2 de octubre y 2 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos recibirán escrito del Ayuntamiento adjuntando el correspondiente recibo, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la primera semana del mes de octubre de 2017.

En Fuentespina, a 28 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Modificación de suelo en el pabellón naranja del polideportivo municipal de Anduva».

2. – *Plazo de ejecución:* 1 mes.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación:* 152.490,49 euros al que se añadirán el IVA correspondiente.

5. – *Criterios de selección:* Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

6. – *Criterios de adjudicación:* El precio a la baja.

7. – *Información de pliegos:*

– Jurídico-administrativo: Unidad de Contratación y Patrimonio. Tel.: 947 34 91 10.
Email: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (Contratos públicos–Contratos públicos 2017–Obras–Procedimiento abierto).

8. – *Presentación de ofertas:* Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

10. – *Gastos:* Importe máximo de cuenta del adjudicatario 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 11 de octubre de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

Aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Moradillo de Roa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2017, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

– La ordenanza fiscal reguladora del precio público para el uso de la pista municipal de pádel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moradillo de Roa, a 19 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Francisco Javier Arroyo Rincón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Saldaña de Burgos, a 3 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Alejandro Pérez Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sasamón, a 11 de octubre de 2017.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2017 se adjudicó el contrato de obras de pavimentación del camino de la Fábrica de Tardajos, por procedimiento negociado sin publicidad, publicándose su adjudicación a los efectos del artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la formalización del contrato a efectos del artículo 154 de la citada Ley.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tardajos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: PPC/17-1.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: contratante.burgos.es
www.tardajos.es

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Pavimentación del camino de la Fábrica de Tardajos.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. – Valor estimado del contrato: 72.551,15 euros, más IVA 21% 15.235,74 euros.
Total: 87.786,89 euros.

5. – Presupuesto base de licitación: 72.551,15 euros más IVA 21% 15.235,74 euros.
Total: 87.786,89 euros.

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha del acuerdo plenario: 31 de julio de 2017. Fecha de adjudicación: 1 de septiembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 29 de septiembre de 2017.
- c) Contratista: Herrero Temiño, S.A., CIF A09016940.
- d) Importe o canon de adjudicación: Precio de 72.537,99 euros más IVA 21% por importe de 15.232,98 euros. Total: 87.770,97 euros. Plazo de ejecución un mes y medio. Plazo de garantía dos años.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejoras incluidas en precio según oferta.

En Tardajos, a 29 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
José María Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Formada la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 20 de septiembre de 2017.

El Alcalde,
Agustín Oviedo López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Urria, a 4 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2016 del ejercicio de 2016

El expediente 1/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de junio de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	799,84
	Total aumentos	799,84

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	799,84
	Total aumentos	799,84

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Urria, a 4 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.400,00
3.	Gastos financieros	35,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total presupuesto	14.435,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.935,00
7.	Transferencias de capital	7.100,00
	Total presupuesto	14.435,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Urria, a 4 de octubre de 2017.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 408/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Francisco de Borja Amo Albalá.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Fogasa Dirección Provincial Fogasa y Hospical, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 408/2017 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.^a Francisco de Borja Amo Albalá contra Fogasa dirección Provincial Fogasa y Hospical, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 29 de septiembre de 2017.

D.^a Begoña Hocasanz Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 408/2017, en el que han sido partes, como demandante don Francisco de Borja Amo Albalá representado y asistido por la Letrada señora doña Teresa Temiño Cuevas, como demandada Hospical, S.L., que no comparece; y el Fogasa con Letrado señor don Rafael Santamaría Santaolalla.

Y, cuyo fallo dice:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Francisco de Borja Amo Albalá contra Hospical, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 6.751,14 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, conforme al artículo 29.3 ET; sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0408 17.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Hospical, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 2 de octubre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 402/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Idoia Polo Brizuela.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., Concursal Interforo, S.L.P., Bero Sistemas, S.L., Bero Sistemas, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Idoia Polo Brizuela contra Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., Concursal Interforo, S.L.P., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Bero Sistemas, S.L., Bero Sistemas, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido objetivo individual 402/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/11/2017 a las 10:05 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:10 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar



su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Bacalaos y Salazones de Castilla, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 360/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Jesús María Espejo Muñoz.

Abogado/a: Santiago Ramírez Cameno.

Demandado/s: José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal), Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Jesús María Espejo Muñoz contra José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal), Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, registrado con el número procedimiento ordinario 360/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Inpyan, S.L. y Mi Auto, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/10/2017 a las 10:35 horas, en Reyes Católicos, 53, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:40 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos



supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Inpyan, S.L. y Mi Auto, S.A. y a sus representantes legales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 361/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Julio Gonzalo Oraa.

Abogado/a: Santiago Ramírez Cameno.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Inpyan, S.L., Mi Auto, S.A. y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal).

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Julio Gonzalo Oraa contra Inpyan, S.L., Mi Auto, S.A., Fondo de Garantía Salarial Fogasa y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal), registrado con el número procedimiento ordinario 361/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Inpyan, S.L. y Mi Auto, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/11/2017 a las 11:15 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:20 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Inpyan, S.L. y Mi Auto, S.A. y a sus representantes legales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 363/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Gregorio Ortega Santos.

Abogado/a: Santiago Ramírez Cameno.

Demandado/s: Inpyan, S.L., Mi Auto, S.A., Fondo de Garantía Salarial Fogasa y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal).

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Gregorio Ortega Santos contra Inpyan, S.L., Mi Auto, S.A., Fondo de Garantía Salarial Fogasa y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal), registrado con el número procedimiento ordinario 363/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Inpyan, S.L. y Mi Auto, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/11/2017 a las 11:25 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:30 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Inpyan, S.L. y Mi Auto, S.A. y a sus representantes legales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 483/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Lamnaour Kaddouri.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Cámaras Burgos, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Lamnaour Kaddouri contra Cámaras Burgos, S.L. y Fogasa, registrado con el número procedimiento ordinario 483/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Cámaras Burgos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/10/2017 a las 11:35 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:40 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Cámaras Burgos, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 3 de octubre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

DOI Despido objetivo individual 351/2017.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Virginia Páramo Pedrosa.

Demandado/s: Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L., José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal) y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Virginia Páramo Pedrosa contra Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L., José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal) y Fogasa Dirección Provincial Fogasa, registrado con el número despido objetivo individual 351/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Mi Auto, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/10/2017 a las 10:15 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 10:20 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Mi Auto, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 3 de octubre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 360/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Beatriz Tobía Uyarra.

Abogado/a: Santiago Ramírez Cameno.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L. y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal).

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Beatriz Tobía Uyarra contra Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal), registrado con el número procedimiento ordinario 360/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Mi Auto, S.A. e Inpyan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/12/2017 a las 11:15 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:20 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Mi Auto, S.A. e Inpyan, S.L. y a sus representantes legales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 2 de octubre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 335/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Hugo Gómez Aranda.

Abogado/a: Santiago Ramírez Cameno.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L. y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal).

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Hugo Gómez Aranda contra Mi Auto, S.A., Inpyan, S.L., Fondo de Garantía Salarial y José Félix Ruiz-Cámara Bayo (Adm. Concursal), registrado con el número procedimiento ordinario 335/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Mi Auto, S.A. e Inpyan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4/12/2017 a las 11:25 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:30 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Mi Auto, S.A. e Inpyan, S.L. y a sus representantes legales, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 2 de octubre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COSITAL

SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Colegio Oficial de Burgos

Convocatoria de la asamblea general ordinaria

En uso de las facultades que me confieren los vigentes Estatutos Colegiales, por la presente se convoca sesión ordinaria de la asamblea general, que tendrá lugar el próximo sábado día 28 de octubre de 2017, en la sede de la Mancomunidad Ribera del Duero, Comarca de Roa, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior correspondiente al día 19 de noviembre de 2016.

2.º – Aprobación, si procede, de la liquidación y cuenta general correspondiente al ejercicio 2016.

3.º – Aprobación, si procede, del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2017.

4.º – Información de la Presidencia sobre diversos asuntos.

5.º – Ruegos y preguntas.

En Burgos, a 5 de octubre de 2017.

El Presidente,
Francisco Hierro Caballero